

RECONOCIMIENTO DE PRÓRROGAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1) DATOS GENERALES

ID	469.288		
LLAMADO	OBRA: "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS" – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.		
RUC	80048624-2		
CONTRATO N°	20/2025	FECHA	24/09/2025
TIPO DE PRÓRROGA	LLUVIAS		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de Solicitud del Contratista • Dictamen Técnico del Fiscal de Obras 		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	15/10/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN – PBC	3 meses	FECHA DE FINALIZACIÓN	15/01/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE OCTUBRE	7 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	22/01/2026
PLAZOS DEL 20% ADENDA AMPLIACIÓN	18 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	09/02/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE DICIEMBRE	14 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	23/02/2026

2) MARCO LEGAL

Artículo 107 Decreto N° 2264/24, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa:

"...Prórroga de la ejecución contractual. El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección de oferente..."

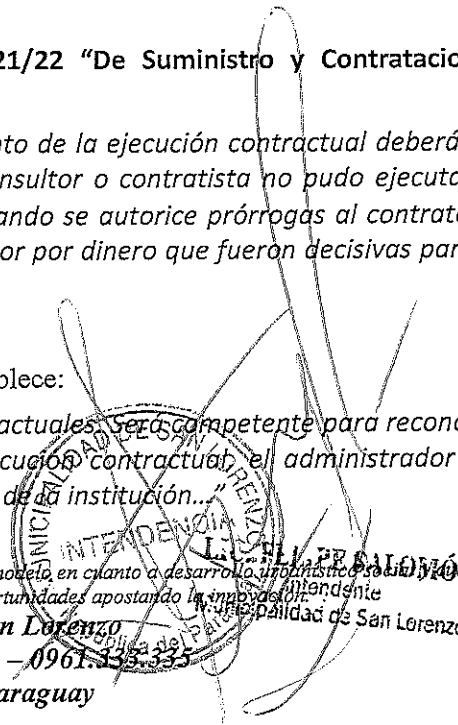
Artículo 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece:

"...Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución..."

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbano, turístico, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Ing. Pablo Rodríguez
RUC: 80048624-2
Corporación Lemuria S.A.
RUC: 80048624-2

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335
San Lorenzo - Paraguay



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras- establece: "C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazo"

3) DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL DE OBRAS:

PERIODO COMPRENDIDO	01/12/2025 AL 31/12/2025
PLAZOS	
Lluvias	10
Consecuencias	4
Trazas/Precipitaciones no medibles	0
TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA	14
FECHA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL	06/01/2026
FECHA DE RECEPCIÓN DE INFORME DGAF	07/01/2026

4) RECONOCIMIENTO:

Conforme a lo expuesto, con base a las documentaciones presentadas, se efectúa el reconocimiento de prórroga de plazos de ejecución contractual de acuerdo a lo recomendado por la Fiscalización de Obra, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

San Lorenzo, 07 de enero del 2026.



Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente

Ing. Pedro Rodríguez
Representación Legal
C.A. Ingecon S.A.
R.C. 123456789 - 8

RECIBIDO POR:

Contratista

C.I. Nº: 1.062.370

Fecha: 08/01/2026

Hora: 11:35 hs

San Lorenzo, 02 de Octubre del 2025.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Diego Velázquez
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRAS**, en el marco del **Contrato de Obras N° 20/2025** de fecha 24 de septiembre del 2025 **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025 para la obra "READECUACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS."** – ID N° 469.288. La obra fue adjudicada a la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, con RUC N°: **80048624-2**.

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (según plazo establecido en PBC).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante (según plazo establecido en PBC).
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras**.

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

Conforme al objeto de la contratación la UEP (Unidad Ejecutora de Proyecto) prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden Atentamente.

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente

Ing. Diego Velázquez
Reg. Prof. N° 5766

RECIBI CONFORME

Fecha: 03 / 10 / 2025

Hora: 08:00

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad"-